

do "Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped".

*48a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1990*

**45/47. Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares**

*La Asamblea General,*

*Recordando* que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963<sup>37</sup>, establece el marco fundamental para el ejercicio de las funciones consulares,

*Considerando* que en el párrafo 2 del artículo 73 de la Convención se establece que ninguna de las disposiciones de la Convención impedirá que los Estados concluyan acuerdos internacionales que confirmen, complementen, extiendan o amplíen las disposiciones de aquélla,

*Teniendo presente* la ampliación de la práctica internacional en la esfera de las funciones consulares como resultado del aumento de la cooperación entre los Estados,

*Consciente* de que una de las funciones de la Asamblea General en el fomento de la cooperación internacional consiste en promover estudios y hacer recomendaciones para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación,

*Habiendo examinado* el tema titulado "Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares",

1. *Reafirma su convicción* de que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares ha desempeñado durante más de dos decenios, y seguirá desempeñando, una función fundamental en el fomento de la cooperación y la comprensión entre los Estados, al crear condiciones favorables para las actividades de los funcionarios consulares y para la práctica de las relaciones consulares;

2. *Toma nota con interés* de la propuesta relativa a la elaboración de un protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares<sup>38</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que solicite las opiniones de los Estados Miembros y de otros Estados partes en la Convención acerca de la propuesta y del procedimiento que ha de aplicarse al examinar esta cuestión, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares".

*48a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1990*

<sup>37</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 596, No. 8638.

<sup>38</sup> Véase A/45/141, anexo.